

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Muñoz Gil, contra la empresa “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de enero de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Francisco Javier Muñoz Gil, contra la empresa “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 30.654,60 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores sobre los conceptos salariales que ascienden a 30.289,92 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita, que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta de “Banesto” número 50520000651147/11, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en “Banesto”, o presentar aval de entidad financiera por el mismo importe en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.273/12)